



PUCP

Facultad de
Derecho

GUÍA DE MATRÍCULA DE DERECHO SEMESTRE 2024-2



ÍNDICE

Calendario Académico



Proceso de Matrícula

Información para Trámites Académicos - Administrativos

■ Presentación	4
■ I. Consideraciones generales sobre el proceso de matrícula	5
■ II. Planes de estudios	7
■ III. Requisitos para egresar	8
--- Registro de la condición de egresado(a) del semestre 2024-2, en el sistema.....	8
■ IV. ¿Qué debo tener en cuenta para elaborar mi plan personal de matrícula?..	9
--- Sobre los cursos desaprobados.....	10
--- Sobre cruces de horarios, prerrequisitos y cursos permitidos.....	10
--- Sobre los cursos Modelos de Abogado y Excelencia Profesional, Introducción a las Ciencias Jurídicas; Cursos Optativos; Cursos Integradores y de los Seminarios de Integración.....	11
■ V. ¿Cuántos créditos necesito cumplir para llevar cursos integradores, electivos y seminarios de integración?	13
--- Créditos que un estudiante puede llevar durante cada ciclo.....	14
■ VI. ¿Cómo influye mi situación académica en el máximo o mínimo de créditos que puedo llevar?.....	15
■ VII. Sobre los infractores	16

■ VIII. Proceso de matrícula.....	17
■ IX. Matrícula 2024-2.....	18
--- Cronograma de matrícula 2024-2.....	18
--- Consultas y/o asesoría sobre la matrícula.....	18
--- Solicitudes de excepción de matrícula.....	18
--- Calendario de pago de los derechos académicos.....	18
--- Horarios para la matrícula 2024-2.....	18
--- Rol de exámenes para la matrícula 2024-2.....	18
--- Información sobre seminarios de integración.....	18
--- Información sobre cursos electivos.....	18
--- Inscripción en dos unidades académicas.....	19
--- Adelanto en Derecho.....	19
--- Ajuste de vacantes por parte de la Facultad.....	19
--- Resultados definitivos de matrícula.....	20
--- Información sobre articulación vertical.....	20
■ X. Programas de Segunda Especialidad (PSE) y Curso especial de actualización de conocimientos conducentes a la obtención del Título Profesional de Abogado.....	22
■ XI. Información académica importante a tener en cuenta.....	24
■ XII. Reglamentos, directivas y trámites.....	25

PRESENTACIÓN

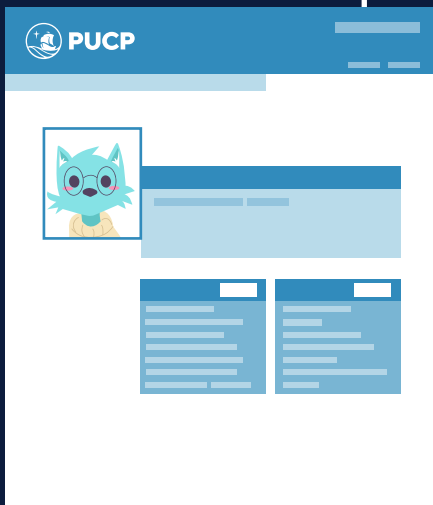
Estimado y estimada estudiante:

La presente guía tiene por objeto brindarte de manera dinámica una adecuada **orientación para el proceso de matrícula** llevado a cabo en nuestra Facultad, así como, proporcionarte de manera, ágil y ordenada toda la información necesaria para los **trámites académicos - administrativos** que debas o desees realizar durante todo el semestre.

Por ello, te invitamos a revisar esta versión interactiva de la “Guía de matrícula y orientación al estudiante”, a la cual podrás acceder de manera muy sencilla, por ejemplo: la página web de la Facultad o simplemente descargándola en tu teléfono móvil.



I. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE MATRÍCULA



El proceso general de matrícula se realiza a través del **Campus Virtual**. Solo existe un proceso de matrícula ordinario; quienes no lo realicen podrán acceder a la “**matrícula extemporánea**”.

La matrícula en los cursos – horarios elegidos se lleva a cabo según el orden de **prelación o turno de matrícula del estudiante**.

Criterios para asignar turnos de matrícula

A partir del semestre 2019-1, la Universidad ha implementado mejoras en los criterios para la asignación de los turnos de matrícula. Revisa la información completa publicada por la Universidad en este [enlace](#).

RECUERDA

Cualquier error en el proceso de matrícula ocasionado por “desconocimiento” de las reglas de la Universidad es considerado **absoluta responsabilidad** del estudiante.



Debes tener presente que el proceso de matrícula de cada semestre es un acto académico importante. Por ello, la **elección** acertada de **cursos**, un **número** adecuado de **créditos** y **horarios convenientes** facilita que tu desarrollo en el semestre sea adecuado. De este modo, te sugerimos lo siguiente:

- Analiza cuidadosamente tu propia situación académica.
- Reflexiona sobre tus metas de estudio.
- Evalúa tus posibilidades económicas.
- Toma muy en cuenta las normas, información y consejos contenidos en la presente Guía de Matrícula.



Asimismo, encontrarás los requisitos que debes cumplir para egresar, así como la referencia a los planes de estudios y demás información académico-administrativa que debes tener en cuenta durante tu paso por la Facultad.

TEN EN CUENTA

La condición de estudiante de la Facultad de Derecho se adquiere al cumplir **correctamente** con el proceso de matrícula, cumplimiento que está bajo tu responsabilidad.



II. PLANES DE ESTUDIOS

A partir del semestre 2015-1 entró en vigencia el “Plan de Estudios (PE) 2015-1. Si deseas conocer más sobre él, si tienes dudas sobre el plan de estudios al que perteneces o quieres conocer sus prerrequisitos, te invitamos a visitar los siguientes enlaces: [PE 2015-1](#) y [Plan de Estudios 2015-1 Modificado](#).



[Plan 2015-1 Modificado](#)

- [Requisitos de egreso](#)
- [Reglas de implementación](#)
- [Malla curricular](#)
- [Plan de estudios \(con requisitos\)](#)
- [Cursos integradores](#)
- [Cursos de investigación](#)
- [Lineamientos para la reincorporación](#)

[PE 2015-1](#)

- [Justificación](#)
- [Competencias, criterios y resultados de aprendizaje](#)
- [Equivalencias entre los cursos del Plan de Estudios 2001-1 y el Plan de Estudios 2015-1](#)
- [Requisitos para el ingreso a la carrera de Derecho](#)



III. REQUISITOS PARA EGRESAR

PLAN DE ESTUDIOS 2015-1:

Aquellos estudiantes que iniciaron sus estudios en la Facultad de Derecho a partir del 2015-1, deben llevar todos los cursos que se encuentran en el plan de estudios mencionado. La carrera de Derecho culmina cuando aprueban 166 créditos o 165 créditos si llevaron DER240. Para la obtención del grado de bachiller, es necesario que acrediten además el conocimiento del idioma extranjero.



PLAN DE ESTUDIOS 2015-1 MODIFICADO

Aquellos estudiantes que ingresaron a la Facultad de Derecho a partir del 2022-1 y para los que hasta el final del semestre académico 2021-2, hayan aprobado 63 créditos o menos en Facultad, deben llevar todos los cursos que se encuentran en el plan de estudios mencionado. La carrera de Derecho culmina cuando aprueban el total de 165 créditos. Para la obtención del grado de bachiller, es necesario que acrediten además el conocimiento del idioma extranjero.



REGISTRO DE LA CONDICIÓN DE EGRESADO DEL SEMESTRE 2024-2, EN EL SISTEMA

Este registro se realiza automáticamente, de acuerdo con el Calendario Académico de la Universidad, aproximadamente a principios del mes de **abril de 2025**, debido a una serie de verificaciones previas que debe hacer la Facultad de Derecho.

IV. ¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA PARA ELABORAR MI PLAN PERSONAL DE MATRÍCULA?



PRIMERO DEBES:

- ✓ Verificar el **número máximo de créditos** que se permite llevar, según el nivel académico.
- ✓ Escoger, según las posibilidades y experiencias, el número máximo de cursos que puedes llevar satisfactoriamente, dentro de lo establecido en el párrafo anterior.
- ✓ Diseñar un horario que **no tenga cruces** en las horas de clases ni exámenes.
- ✓ Si no tienes una buena prioridad para la matrícula, debes elaborar dos o más horarios alternativos, pues en los cursos-horarios de tu preferencia podría no haber vacantes.

LUEGO:

- ✓ Matricúlate en los cursos que corresponden al ciclo en el que te encuentras, pero dale prioridad a aquellos de ciclos anteriores que tengas pendientes de aprobación.
- ✓ Analiza bien qué cursos te servirán para los semestres futuros, tomando en cuenta que pueden ser **prerrequisitos** de cursos que te interesan.
- ✓ Para la **matrícula extemporánea** no se reservan los cursos en los que te inscribiste inicialmente. Además, no está permitido que tu plan personal tenga **cruces de horarios**.



SOBRE LOS CURSOS DESAPROBADOS

¿Qué debo hacer si desaprobeo un curso?

Si el curso que desaprobaste es obligatorio, te recomendamos llevarlo de inmediato, sobre todo si es prerrequisito de cursos posteriores. No llevarlo podría ser un obstáculo para tus siguientes matrículas.

Si es un curso electivo, no estás obligado a llevarlo nuevamente, aun cuando lo hayas desaprobado por segunda vez. Al ser electivo, es opcional.

Tener pendiente la respuesta de una recalificación respecto de un curso desaprobado, no te habilita para matricularte en un curso cuyo **prerrequisito** es el que se encuentra en trámite de recalificación y, mucho menos, a realizar matrícula si por este, incurres en alguna de las causales de eliminación estipuladas en el Reglamento de la Facultad de Derecho.

SOBRE CRUCES DE HORARIOS, PRERREQUISITOS Y CURSOS PERMITIDOS



CRUCES DE HORARIOS

Al realizar la matrícula vía Campus Virtual, serás notificado con un mensaje que te indicará si existe algún cruce de horarios, para que puedas corregir el error. De existir algún cruce que no hubieras advertido ni corregido oportunamente, perderás tu inscripción en ese y en todos los demás cursos (no se permitirá cruces de horarios de forma parcial o total, incluyendo exámenes).

PRERREQUISITOS

No es posible matricularte en un curso cuyo(s) prerrequisito(s) no haya(s) aprobado, ni en optativos, integradores, electivos o en seminarios de integración, si no tienes el creditaje necesario.

 Para estudiantes del Plan de Estudios 2015-1

 Para estudiantes del Plan de Estudios 2015-1 Modificado

CURSOS PERMITIDOS

La Facultad de Derecho utiliza la aplicación de cursos permitidos; por ello, deberás tener sumo cuidado en el momento de elegir tus cursos, pues no podrás matricularte en cursos cuyos prerrequisitos no hayas aprobado. Si en el semestre 2024-1 has llevado algún curso que es prerrequisito para tu matrícula de este semestre, y aún no tienes la nota final ingresada en el sistema, este se considerará como no llevado hasta que sea regularizado.

Los cursos que aparecen en la aplicación de cursos permitidos son aquellos en los que podrás matricularte. No es posible llevar cursos, sin antes haber aprobados sus prerrequisitos.

IMPORTANTE:

Antes de realizar tu matrícula, revisa la aplicación de cursos permitidos para el 2024-2, pues durante el proceso de matrícula el sistema acepta todos los cursos en los que tengas intención de matricularte; sin embargo, de ser un curso no permitido será eliminado de tu matrícula en el proceso de asignación de vacantes, perdiendo la oportunidad de inscribirte en algún otro curso que sí tenías como permitido.

RECUERDA

El control de los cruces de horarios y prerrequisitos es exclusiva responsabilidad del estudiante.



SOBRE LOS CURSOS MODELOS DE ABOGADO Y EXCELENCIA PROFESIONAL, INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS JURÍDICAS; CURSOS OPTATIVOS; CURSOS INTEGRADORES Y SEMINARIOS DE INTEGRACIÓN

Introducción a las Ciencias Jurídicas Modelos de Abogado y Excelencia Profesional

Son cursos co y prerrequisito del primer ciclo del Plan de Estudios 2015-1 y del Plan de Estudios 2015-1 Modificado, lo que significa que ningún estudiante podrá llevar ningún curso del primer ciclo si no lo hace simultáneamente con estos.

Cursos Optativos

En los Planes de Estudios 2015-1 y 2015-1 Modificado, se ofrecen seis cursos optativos, de los cuales deben llevar solo tres (03). Los cursos optativos aprobados en exceso a lo señalado, no podrán ser reconocidos como parte del plan de estudios, por ningún otro tipo de curso.

Cursos Integradores

Plan de estudios 2015-1

[Ver lista de cursos](#)

En estos cursos el estudiante analizará una institución jurídica compleja desde distintas perspectivas del Derecho. En este sentido, existen dos grupos: Curso Integrador 1 y Curso Integrador 2, de los cuales los estudiantes deben llevar un curso de cada grupo. Los cursos integradores aprobados en exceso a lo señalado, no podrán ser reconocidos como parte del plan de estudios, por ningún otro tipo de curso.

Plan de estudios 2015-1 Modificado, vigente a partir del 2022-1

[Ver lista de cursos](#)

El estudiante debe llevar por lo menos 2 cursos integradores para egresar. Los cursos llevados en exceso serán considerados como cursos electivos.

Seminario de Integración

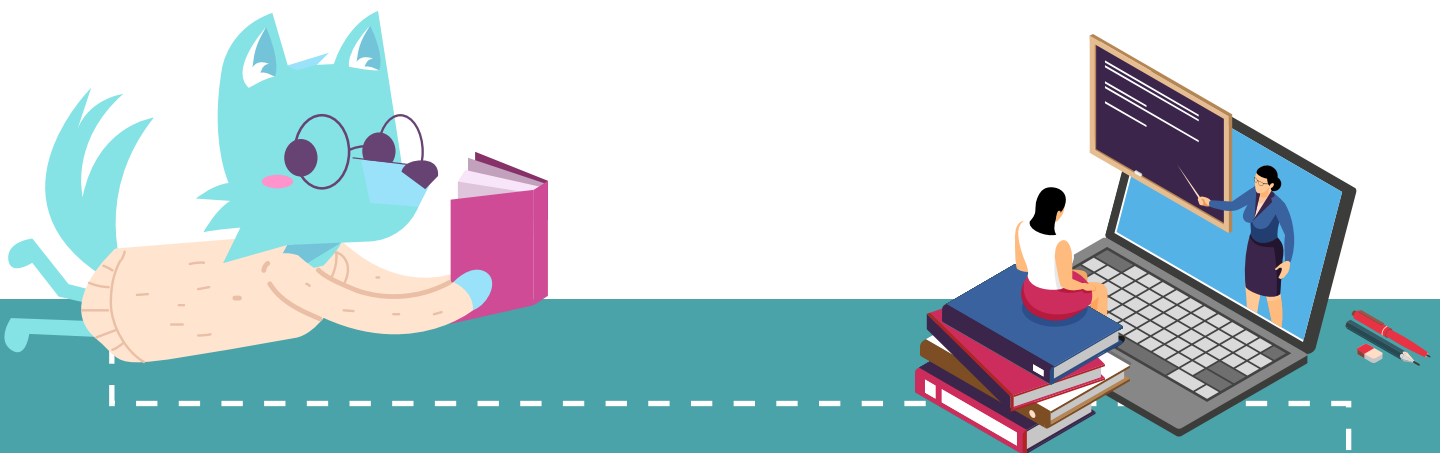
Los estudiantes que pertenecen al Plan de Estudios 2015-1 y al Plan de Estudios 2015-1 Modificado tienen la obligación de llevar SOLO DOS (2) SEMINARIOS DE INTEGRACIÓN. Los seminarios de integración aprobados en exceso a lo señalado no podrán ser reconocidos como parte del plan de estudios, por ningún otro tipo de curso.

V. ¿CUÁNTOS CRÉDITOS NECESITO CUMPLIR PARA LLEVAR CURSOS INTEGRADORES, ELECTIVOS Y SEMINARIOS DE INTEGRACIÓN?

Requieres haber acumulado al 2024-1, por lo menos, un total de:

Cursos	Plan de estudios 2015-1
CURSO INTEGRADOR 1	84 créditos
CURSO INTEGRADOR 2	105 créditos
SEMINARIOS DE INTEGRACIÓN	105 créditos
CURSOS ELECTIVOS	84 créditos

Cursos	Plan de estudios 2015-1 Modificado
CURSOS INTEGRADORES	84 créditos
SEMINARIOS DE INTEGRACIÓN	105 créditos
CURSOS ELECTIVOS	84 créditos



CRÉDITOS QUE UN ESTUDIANTE PUEDE LLEVAR DURANTE CADA CICLO

PLAN DE ESTUDIOS 2015-1

CICLO	NIVEL DE LA CARRERA (*)	CRÉDITOS POR CICLO	CRÉDITOS ACUMULADOS
Primer Ciclo	5	21	21
Segundo Ciclo	6	20	41
Tercer Ciclo	7	22	63
Cuarto Ciclo	8	21	84
Quinto Ciclo	9	21	105
Sexto Ciclo	10	21	126
Sétimo Ciclo	11	21	147
Octavo Ciclo	12	19	166

PLAN DE ESTUDIOS 2015-1 MODIFICADO

CICLO	NIVEL DE LA CARRERA (*)	CRÉDITOS POR CICLO	CRÉDITOS ACUMULADOS
Primer Ciclo	5	19	19
Segundo Ciclo	6	22	41
Tercer Ciclo	7	22	63
Cuarto Ciclo	8	21	84
Quinto Ciclo	9	21	105
Sexto Ciclo	10	20	125
Sétimo Ciclo	11	20	145
Octavo Ciclo	12	20	165

(*) Incluye los 4 semestres que llevó en EE.GG.LL

Los créditos matriculados en total, por semestre, por estudiante, incluyen los cursos de Derecho, los de otra unidad académica, los de articulación vertical y los de Consorcio.

RECUERDA

Para la Facultad, no necesitas autorización para matricularte en menos de doce créditos.



VI. ¿CÓMO INFLUYE MI SITUACIÓN ACADÉMICA EN EL MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE PUEDO LLEVAR?

El número máximo de créditos por ciclo puede aumentar o disminuir según tu situación académica:

- **Hasta 24 créditos**, si tu promedio está considerado dentro del Tercio Superior de la Facultad, deberás presentar solicitud de excepción.
- **Máximo cuatro cursos**, si tu promedio es igual o inferior a once.
- **Solo el curso autorizado por cuarta vez**, si tienes un trámite de cuarta matrícula aprobado.
- **Máximo en cuatro cursos**, si tienes un curso desaprobado por segunda vez.

De no matricularte en el curso desaprobado por segunda vez, se mantendrá la limitación a **cuatro**, mientras lo tengas pendiente de aprobación

- **Máximo en dos cursos**, si tienes dos o más cursos desaprobados por segunda vez.

De no matricularte en los cursos desaprobados por segunda vez, se mantendrá la limitación a **dos**, mientras los tengas pendiente de aprobación.



RECUERDA

La restricción respecto a la cantidad de créditos o cursos permitidos, por tener uno o más cursos desaprobados por segunda vez, **se aplica solo para los cursos obligatorios y no para los electivos**, porque el estudiante no está obligado a aprobar un curso electivo desaprobado. Por esta razón, si algún estudiante se encuentra en este caso, no es necesario que presente una solicitud de excepción de matrícula para llevar la cantidad de créditos que le corresponden, de acuerdo con su nivel.

La desaprobación por segunda vez de los cursos obligatorios, electivos o seminarios de integración se contabiliza en la acumulación de cursos desaprobados en segunda matrícula, para ser eliminado (causal 38.b o 51.b). Asimismo, si los apruebas en tercera matrícula, estos se seguirán considerando en la acumulación de cursos desaprobados por segunda vez.

Si desapruebas un curso electivo por tercera vez, es obligatorio que te matricules en él por cuarta vez, de aceptarse tu solicitud de cuarta matrícula (causal 38.c o 51.c).

Los estudiantes eliminados pueden verificar esta condición en su historia de notas en el Campus Virtual.

VII. SOBRE LOS INFRACTORES

En la primera semana de clases, la Facultad comunicará a los estudiantes **infractores** al proceso de matrícula, que **serán retirados** del o de los cursos en los que se encuentren irregularidades, con las **consecuencias académicas y económicas** que ello genere.



VIII. PROCESO DE MATRÍCULA

PRINCIPALES ETAPAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA

Es obligatorio que cada estudiante revise el CRONOGRAMA DE MATRÍCULA donde se explica con mayor detalle cada etapa de este proceso, a fin de que tenga conocimiento de las consecuencias, fechas y efectos de cada etapa.

RECUERDA

Toda solicitud y respuesta se brinda a través del Campus Virtual (es responsabilidad del estudiante revisarlo frecuentemente).



Importante

Deben revisar la matrícula que realicen, una vez, finalizado este proceso, no podrán realizar cambio alguno.

IX. MATRÍCULA 2024-2

CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2024-2

Revisa las etapas del proceso de matrícula y las fechas de realización en este [enlace](#).

CONSULTAS y/o ASESORÍA SOBRE LA MATRÍCULA

Las puedes plantear al siguiente correo electrónico: buzon15@pucp.edu.pe. El horario de atención es de 08:00 a 17:00 horas. El enviar varios correos por el mismo tema, retrasa la atención de todas las consultas, por lo que debes enviar un solo correo con la información precisa, incluyendo obligatoriamente, tu código de estudiante.

SOLICITUDES DE EXCEPCIÓN DE MATRÍCULA

Todos los pedidos de excepción a las normas de matrícula se solicitan a través del Campus Virtual. Revisa los criterios que se han [publicado](#).

Los pedidos que se pueden formular son:

- Autorización para llevar más créditos (depende de la situación académica).
- Cursos que no pertenecen a tu plan de estudios y que debes llevarlos por equivalencias (para el plan de estudios 2015-1).

Si no cumples con haber aprobado los prerrequisitos de los cursos, no existe solicitud alguna que te permita llevarlos.



CALENDARIO DE PAGO DE LOS DERECHOS ACADÉMICOS



CLICK AQUÍ PARA IR AL ENLACE

Podrás encontrar toda esta **importante** información en el enlace

- Horarios y aulas para la matrícula 2024-2
- Rol de exámenes para la matrícula 2024-2
- Sumillas de cursos del plan de estudios 2015-1
- Información sobre seminarios de Integración
- Información sobre cursos electivos



INSCRIPCIÓN EN DOS UNIDADES ACADÉMICAS

Vía Campus Virtual

- Se deben registrar simultáneamente con la inscripción de los cursos de Derecho y generar una solicitud de excepción; **las respuestas de las facultades de origen y destino se recibirán vía Campus Virtual.**
- **Esta autorización no implica una aprobación del reconocimiento del curso.** Las vacantes en dichos cursos están condicionadas a que existan vacantes en la unidad de destino.
- Las autorizaciones se otorgan solo para los cursos solicitados; no pueden hacerse valer para cursos distintos.
- El creditaje máximo total de cursos a llevar entre la Facultad de Derecho y otra Unidad, es el que se establece, por ciclo, en la Facultad de origen.

ADELANTO EN DERECHO

Los adelantos se realizarán de acuerdo con lo que indique Estudios Generales Letras.

Los estudiantes que adelanten deberán llevar DER242 y DER243 simultáneamente.

AJUSTE DE VACANTES POR PARTE DE LA FACULTAD

La Facultad evaluará la posibilidad de:

- Cerrar cursos, si se tuviera un número no adecuado de estudiantes matriculados; o,
- Ampliar vacantes en los cursos o seminarios de Integración que se crea conveniente.

Esto, con la finalidad de que el promedio de estudiantes matriculados por curso-horario, que la Universidad exige a cada una de las unidades académicas, no se vea afectado.

NOTA

La Facultad es quien realiza el ajuste de vacantes; los estudiantes no intervienen en él.



IMPORTANTE

Debes revisar la matrícula que realices, ya que finalizado este proceso no se podrá realizar cambio alguno.



RESULTADOS DEFINITIVOS DE MATRÍCULA

Es **OBLIGATORIO** que revises la publicación de los resultados de la matrícula, verificando el número de cursos, clave de cada curso, número de veces que lo llevas y el número de créditos en que apareces matriculado. También debes verificar que no tengas cruces de horarios de clases ni de exámenes, y constatar que cumples con los prerrequisitos que se exigen en cada curso.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Las anulaciones de matrícula solo proceden por hechos no imputables al estudiante.

SOBRE RETIRO DE CURSOS

El retiro de un estudiante de alguno o de todos los cursos en los que se ha matriculado se tendrá en cuenta únicamente para efectos académicos. **La aceptación del RETIRO no modifica el monto de los pagos a los que el estudiante se ha comprometido** (Artículo 27 del Reglamento de Matrícula).

PARA RETIROS EXTRAORDINARIOS

Si solicitas el retiro extraordinario es necesario que, una vez generada la solicitud, presentes al correo aneyra@pucp.pe, hasta el día siguiente de haber registrado la solicitud por el campus virtual, la siguiente documentación actualizada:

- Si el retiro se debe a motivos de salud, debes enviar el Certificado Médico.
- Si el retiro se debe a motivos psicológicos, debes enviar el informe del psicólogo tratante.

INFORMACIÓN SOBRE ARTICULACIÓN VERTICAL

La articulación vertical permite a los estudiantes de pregrado llevar cursos de posgrado y, así, ampliar sus conocimientos e intereses. En el caso de los cursos de los programas de Maestrías de Derecho y los Programas de Segunda Especialidad (PSE), son solo articulables los cursos que la Facultad seleccione, los mismos que serán publicados en esta guía de matrícula, página web y redes sociales; si se tratara de cursos de otras Maestrías, cada caso se evaluará de manera individual.

Debes tener en cuenta que:

- El número máximo de créditos articulables es doce (12).
- En el caso de los cursos de maestrías, solo son articulables los cursos obligatorios de primer año y los electivos del plan de estudios de cada programa de Maestría, a excepción de los cursos de investigación y seminarios de investigación.

En el caso de los Programas de Segunda Especialidad (PSE), solo son articulables los cursos que no son susceptibles de ser convalidados en las maestrías correspondientes. Tampoco son articulables los cursos de investigación y seminarios de investigación.

REQUISITOS

Plan de estudios 2015 - 1	Plan de estudios 2015-1 Modificado
<ol style="list-style-type: none">1. Pertenecer por lo menos al Tercio Superior.2. Haber aprobado los cursos obligatorios y optativos hasta 5to ciclo (9no nivel)	<ol style="list-style-type: none">1. Pertenecer por lo menos al Tercio Superior.2. Haber aprobado los cursos obligatorios y optativos hasta 5to ciclo (9no nivel)

IMPORTANTE

- A partir del 2016-1, si no cumples con los requisitos antes mencionados, no podrás matricularte en los cursos de articulación vertical y tampoco serán reconocidos como cursos de otra unidad académica. **No se harán excepciones.**
- Los interesados en matricularse en cursos de los PSE, deberán ingresar, vía campus virtual, una SOLICITUD DE EXCEPCIÓN OBLIGATORIA, en las fechas señaladas en el Cronograma de Matrícula.



Haz click aquí para ver información de los cursos de Articulación Vertical ofrecidos este semestre 2024-2.

Información proporcionada por la Dirección de Estudios

X. PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD Y CURSO ESPECIAL DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD (PSE)

Los Programas de Segunda Especialidad (PSE) permiten la especialización en una determinada área del Derecho en solo un año. Los PSE están dirigidos a egresados de la Facultad de Derecho PUCP, y a aquellos profesionales que cuentan con el Título de Abogado o grado académico de Bachiller en Derecho, egresados de universidades nacionales o extranjeras.

Cada PSE se desarrolla en dos (2) ciclos académicos, que ofrecen cinco (5) cursos por ciclo, con un total de cuarenta (40) créditos por año. Al finalizar los estudios, los estudiantes podrán obtener un **Título de Segunda Especialidad** a nombre de la Nación.

Para el ciclo 2024-2, los PSE que se ofrecen son:

- PSE en Derecho Corporativo
- PSE en Compliance

MODALIDAD DE TITULACIÓN PARA LOS BACHILLERES PUCP (ARTÍCULO 96° DEL REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE DERECHO)

Para optar por el título profesional de abogado a través de este formato, el candidato debe de completar y aprobar en forma satisfactoria todo el primer ciclo de un Programa de Segunda Especialidad, es decir, cumplir con llevar los 5 primeros cursos de un programa obteniendo 20 créditos. Adicionalmente, el promedio de las notas de los 5 cursos debe ser 14 o más, siempre que tenga como nota 13 o más en cada curso. De tener una nota menor a 13 en algún curso, el promedio de las notas de los cinco cursos debe ser igual o superior a 15.

Si un candidato durante sus estudios de pregrado llevó cursos pertenecientes a un Programa de Segunda Especialidad y luego deseará optar por esta modalidad para titularse, le podrán ser reconocidos un máximo de tres (03) créditos.

El candidato deberá llevar estos cinco cursos (05) cursos durante un mismo ciclo, salvo que haya solicitado el reconocimiento de un (01) curso que llevó durante sus estudios de pregrado, en cuyo caso deberá completar los cuatro (04) restantes en un mismo ciclo.

Los exámenes de título de esta modalidad se rinden durante las semanas previas a las fechas de matrícula del segundo semestre académico de cada PSE.

¿CÓMO OBTENER UN TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD?

Al completar y aprobar el plan de estudios de un PSE, además de sustentar un trabajo académico, los y las participantes obtienen un Título de Especialización expedido a nombre de la Nación en el área del PSE correspondiente. Para recibir el Título de Segunda Especialidad, los y las participantes deben contar con el Título Profesional de Abogado(a) antes del inicio del último semestre del año de estudios de la convocatoria en la que fue admitido(a). En caso contrario, recibirán un Diploma de Especialización.

Nota: Los estudiantes de los Programas de Segunda Especialidad se rigen de acuerdo con el reglamento de la Facultad Derecho y de la Universidad. Lo dispuesto por el artículo 38, literales a), b) y c), del Reglamento de la Facultad no aplica para las y los estudiantes de los Programas de Segunda Especialidad.

Toda la información se encuentra en la página web de la Facultad de Derecho <https://escueladerecho.pucp.edu.pe/programas-de-segunda-especialidad/>

Informes:
pse.escueladerecho@pucp.edu.pe

CURSO ESPECIAL DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

El *curso especial de actualización de conocimientos conducentes a la obtención del título profesional (curso de titulación)* es una de las modalidades ofrecidas regularmente para que los egresados de la PUCP obtengan el título profesional de abogado después de un período de tiempo en el cual hayan podido poner en práctica y consolidado los conocimientos adquiridos durante su formación universitaria.

Este programa está dirigido únicamente a egresados de la Facultad de Derecho de la PUCP.

Durante el semestre 2024-2 el curso de titulación se ofrecerá en la **modalidad virtual**.

OBJETIVO:

Al finalizar el curso, los y las participantes habrán actualizado sus conocimientos jurídicos y podrán optar por la obtención del Título Profesional, de acuerdo con lo estipulado en el reglamento de estos cursos.

Información proporcionada por la Escuela de Derecho



REQUISITOS DE ADMISIÓN:

La matrícula queda condicionada a la verificación con las Unidades competentes de la PUCP del cumplimiento de los requisitos de admisión a los Cursos Especiales de Actualización de Conocimientos conducentes a la Obtención del Título Profesional, que son:

- Poseer el Grado de Bachiller en Derecho, otorgado por la PUCP.
- Haber egresado, por lo menos, tres años antes del inicio del curso (hasta el semestre 2021-1), incluyendo el requisito para el bachillerato de la suficiencia en inglés.
- No tener deudas con la PUCP.
- Haber presentado los documentos al correo electrónico del Curso de Titulación (cursodetitulacion.derecho@pucp.edu.pe)
- No haber desaprobado el Curso Especial de Actualización de Conocimientos conducente a la Obtención del Título Profesional dos veces.

Toda la información se encuentra disponible en la página web de la Facultad de Derecho: <https://escueladerecho.pucp.edu.pe/curso-de-titulacion/>



INFORMES:

Teléfono: **626-2000** anexo **5688/5690**
cursodetitulacion.derecho@pucp.edu.pe



XI. INFORMACIÓN ACADÉMICA IMPORTANTE A TENER EN CUENTA

- La calidad de estudiante.
- Convalidación de cursos.
- Reconocimiento de créditos por actividades extracurriculares.
- Reconocimiento de curso.
- Reconocimiento de actividades como tiempo de prácticas preprofesionales.
- Sobre las calificaciones.
- Sobre la eliminación y recuperación de evaluaciones.
- Recalificación y/o rectificación de evaluaciones.
- Formato de presentación de solicitudes de recalificación y rectificación de notas.
- Flujograma del trámite de atención de las solicitudes de recalificación y rectificación de notas
- Registro o devolución de evaluaciones
- Reincorporaciones
- Adjuntos y asistentes de docencia



XII. REGLAMENTOS, DIRECTIVAS Y TRÁMITES

- **Reglamento de la Facultad de Derecho**
- **Reglamento de Matrícula de los Alumnos Ordinarios de la Pontificia Universidad Católica del Perú**
- **Reglamento Unificado de Procedimientos Disciplinarios**
- **Directiva y Normas para la Elaboración de Trabajos Grupales**
- **Lineamientos de Evaluación de la Facultad de Derecho**
- **Información sobre Trámites Académicos y Administrativos de la Facultad**
- **Información sobre Trámites en la Dirección de Estudios**

Haz click aquí para ver todos los reglamentos

<https://facultad.pucp.edu.pe/derecho/alumnos/reglamentos/>

